



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00890 00
ASUNTO	Requiere parte interesada

La apoderada judicial de la parte interesada, allega memorial por medio del cual manifiesta que los registros civiles de nacimiento de los señores JOSÉ DE JESÚS GARCÍA BLANDÓN y JOSÉ HONORIO GARCÍA BLANDÓN, no existen, debido a que la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Notaria Única del Círculo de Manizales indicaron no contar con los registros de las personas mencionadas. Por lo cual, solicita se continúe con el trámite del emplazamiento.

Sin embargo, no podrá accederse a dicha solicitud, toda vez que el interesado en el presente proceso de sucesión es hermano de las personas respecto de las cuales se está solicitando el registro civil de nacimiento, siendo dicho documento la prueba idónea para demostrar el parentesco con quienes enuncia en la demanda como también herederos de la causante. Es que fue el mismo demandante quien informó con su libelo que tales personas existen y son herederos del causante.

Por lo cual, se requiere al señor JOSÉ JAVIER GARCÍA BLANDÓN como interesado en el presente trámite sucesoral para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia informe a este Despacho el lugar en el cual nacieron sus hermanos JOSÉ DE JESÚS GARCÍA BLANDÓN y JOSÉ HONORIO GARCÍA BLANDÓN, toda vez que, la vocación hereditaria aducida en el presente proceso se basa en el parentesco, que se reitera debe ser probado con los registros civiles de nacimiento.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 174 fijado el 13 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDO MENDIETA CANO
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4b3549a6f107b0a199157b548748f4a1b8d2273219e90624145e49e1ccc2ce**

Documento generado en 12/10/2022 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>